



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA

Presupuesto general de 2010

Aprobado por esta Mancomunidad el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	50,00
4.	Transferencias corrientes	48.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	150,00
	Total operaciones corrientes	48.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	49.000,00
	Total operaciones de capital	49.000,00
	Total ingresos	97.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	10.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.700,00
	Total operaciones corrientes	30.400,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	67.100,00
	Total operaciones no financieras	67.100,00
	Total gastos	97.500,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Pradoluengo, a 13 de noviembre de 2012.

La Presidenta,
Raquel Contreras López